

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS**

Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Contrato para la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada QUIRÚRGICA ORTOPÉDICA, S.A. DE C.V., en lo subsiguiente "EL PROVEEDOR", representada por el C. OCTAVIO CANELA CARRANCA, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

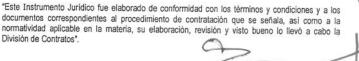
DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N70-2012, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No **U120361**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

- I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Requirentes y como Áreas Administradoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1 y 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N70-2012.
- I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación de la División de Bienes Terapéuticos intervienen como Área Técnica del presente instrumento jurídico derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N70-2012, de conformidad con lo establecido en los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades de "**EL INSTITUTO**" (Delegaciones y UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- **I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001650-2013 de fecha 20 de julio de 2012, emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAI Página 2 de 24

1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N70-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 31 de octubre de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detallan en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- 1.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y asi como el resultado de la Junta de Aclaraciones.
- 1.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,291 de fecha 14 de octubre de 1985. otorgada ante la fe del Licenciado Víctor Manuel Cortés Leyva, Notario Público número 29 del Estado de Puebla, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la misma entidad, en la Sección Comercio, 386, Fojas 183 del Libro 6° de Comercio, Tomo 12, de fecha 05 de marzo de 1983.
- II.2.- Su Representante Legal cuenta con facultades para la celebración del presente instrumento jurídico, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 33,685 de fecha 07 de noviembre de 2011, otorgada ante la fe de la Licenciada María Emilia Sesma Téllez, Notario Público número 3, Cholula, Puebla, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos".

documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No **U120361**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, distribución, comercialización, consignación, comisión, arrendamiento, subarrendamiento, ensamble, fabricación, producción, elaboración, almacenamiento, distribución entrega, embalaje, maquilado, reacondicionamiento, de todo lo relacionado con el ramo médico, publicidad, propaganda, promoción, diseño, construcción e instalación de toda clase de artículos que permitan la fabricación y explotación en la industria médica en general, así como todos aquellos objetos y materiales susceptibles de comercialización y de todo tipo de bienes y servicios que las leyes de la república permitan.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número QOR-851021-AZ0.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
- **II.7.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" por virtud del presente contrato.
- II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en 19 Poniente número 1305, colonia Santiago, Código Postal 72580, Puebla, Estado de Puebla, Teléfonos: 01 222-296-8800, Fax: 01 222-237-7344. Correo Electrónico

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, bienes cuyas

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 4 de 24



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

5 4

r



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexo 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de \$738,154.67 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Página 5 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos".

documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Las facturas que amparen bienes cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, conforme a las ordenes de reposición que genere "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de "EL INSTITUTO".

En caso de que se establezca un lugar distinto para la recepción de los bienes, se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" en forma oportuna (30 días calendario con anticipación).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL icara por



Página 6 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO", serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) de "EL INSTITUTO", podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa del contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a más tardar con 72 horas después de su emisión, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO", a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

Página 7 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos*.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberá presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" adjudicado con los Cepillos Dentales, claves 060.189.0015 y 060.189.0106, deberán cumplir con la Norma emitida por "EL INSTITUTO" de fecha: 18-mar-98, vigencia: 17-may-98.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los siguientes productos deberán ser entregados a "EL INSTITUTO" como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente:

GASAS				algodón. Doblada en 12 I. Tipo de Tejido VII de 20			
		Largo:	Ancho	Área			
	060.436.0057	7.5 cm	5 cm.	432 cm ²			
	060.436.0107	10 cm	10 cm	1152 cm ²			
		Título del Hilo: 28 a 32 M/G Envase con 200.					

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Página 8 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



No a cabo la



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federañ de Contribuyentes (RFC).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO", se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil.

Se identificará en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

a) CÓDIGO DE BARRAS

Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los Códigos de Barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 9 de 24



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

5.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
 GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en las que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega, se desprenda que los Códigos de Barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto (CCA), para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

b) INCLUSIÓN DE MARCAS

La autorización de inclusión de marcas tanto para distribuidores como fabricantes, procederá de forma temporal y por única ocasión, la cual tendrá una vigencia no mayor a 3 (tres) meses, plazo previsto para subsanar o superar las causas o motivos que derivaron la solicitud de inclusión de marca.

Posterior a este periodo, se deberá continuar con la entrega de los bienes de las marcas ofertadas originalmente, en tiempo y forma.

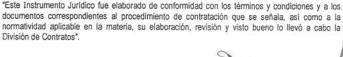
"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (CTBS), aportando los siguientes datos:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	NO. REGISTRO SANITARIO	MARCA	FABRICANTE
060 167 8089 12 01	SONDA PARA LA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ESTÉRIL DESECHABLE	1025C2012SSA	xxxxx	XXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

1

Página 10 de 24







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Debiendo acompañar los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización de inclusión de marca solicitada.

- 1. Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 2. Licencia Sanitaria.
- 3. Aviso de funcionamiento.
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6. Para bienes nacionales. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para las claves respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.
- 7. Para el caso de <u>distribuidor</u> se deberá presentar escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no podrá entregar los bienes de la marca ofertada (ejemplo: no se cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos, descompostura de maquinas de producción, entre otros).
- 8. Para el caso de que se ostente como <u>fabricante</u> deberá presentar escrito, en el que exponga los motivos y causas del porque no puede realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma; por lo que la inclusión de marca solicitada del bien deberá ser del propio fabricante.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 11 de 24

7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, "EL PROVEEDOR" deberá presentar copia legible de la constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo

CALIDAD. Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo durante la vigencia de este instrumento jurídico:

- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, para llevar a cabo el análisis de los productos.
- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS).
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica:

http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A yusp2yggg&cof=FORID%3A11&g=farmacopea&buscar=+#436.

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR", a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", al Área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.
- Así mismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos*.

Página 12 de 24

documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No **U120361**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

 La evaluación de los insumos para salud, se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud:

http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436), en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" (misma que podrá ser consultada en la página electrónica del IMSS: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, "EL PROVEEDOR" a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Lo anterior con fundamento a los numerales 63 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

En el caso de "EL PROVEEDOR" que resulte con asignación de productos de los que "EL INSTITUTO" cuente con antecedentes de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberán presentar muestras del lote que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante, en esta Coordinación situada en José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; para que en los laboratorios de la COCTI practiquen los estudios fisicoquímicos y microbiológicos que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento con las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras, en la cantidad de piezas indicada en la normatividad correspondiente será a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega que realice a "EL INSTITUTO".

De no demostrar la corrección de los defectos que previamente se habían detectado, no se podrá realizar la entrega del producto a los almacenes de "EL INSTITUTO", en el caso, la Coordinación de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 13 de 24

7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

y visto bueno lo llevó a cabo la



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Control de Abasto conforme a las necesidades institucionales, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del producto ofertado.

Si el o los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, "EL INSTITUTO" determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el contrato correspondiente.

Será causal de rescisión de este contrato el incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

"EL PROVEEDOR" que resulte asignado con un solo fabricante y el contrato contenga una sola partida, "EL INSTITUTO" procederá a la rescisión del mismo por el incumplimiento en la entrega de las muestras ante la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

"EL PROVEEDOR" que resulte asignado con varios fabricantes en una misma clave, "EL INSTITUTO" procederá solo de aquel fabricante que "EL PROVEEDOR" no haya entregado las muestras solicitadas, ante la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y/o de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por los Administradores del presente contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en este contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud, que compra "EL INSTITUTO".

Así mismo, para "EL INSTITUTO", la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA), precisara la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones que serán analizados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS).

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las claves o bien rescindir el presente contrato en términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA), solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 14 de 24

7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

(COCTI), o bien simultáneamente "EL PROVEEDOR" podrá entregar muestras de ese mismo lote a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes, emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Ofertas (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), para los bienes terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", se podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de este contrato o cancelación de clave según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), y a las Áreas Médicas y de Adquisiciones de las Áreas Requirentes.

 En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del presente contrato.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 15 de 24

+

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

on y visto bueno lo llevo a cabo la





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o periuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR". previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

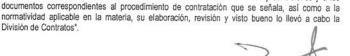
NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> > División de Contratos".

Página 16 de 24



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

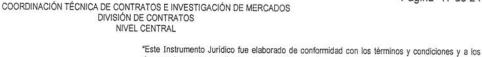
A) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

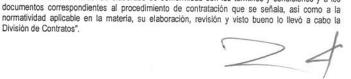
B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Lev Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Página 17 de 24



División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO .- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requerido, en los plazos previstos en la Clausula Cuarta del presente contrato, de conformidad al programa de entregas establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

División de Contratos".

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 18 de 24



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

- 1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con el numeral 82 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total de éste.
- 2. En caso de que "EL INSTITUTO" haga uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
- 3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados oportunamente.
- 4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

División de Contratos".

Página 19 de 24

documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120361

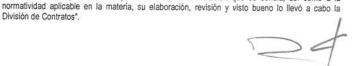
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

- 5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
- 6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 7. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, es del 10% (diez por ciento).
- 8. Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del presente contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9. Cuando las garantías que presente "EL PROVEEDOR" no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- 10. Cuando durante la vigencia de este contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- 11. Cuando la deductiva al pago de bienes, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.
- 12. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Página 20 de 24





"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la

División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No **U120361**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 21 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120361

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa "LAS PARTES" convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 22 de 24

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

24



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No **U120361**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Programa de Entregas y Lugar de Pago"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

(mino 22 do 24

Página 23 de 24



División de Contratos".

normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No **U120361**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 15 de noviembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
QUIRÚRGICA ORTOPÉDICA, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

C. OCTAVIO CANELA CARRANCA Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS

Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. CARLOS ARMANDO OTAÑEZ GUILLEN

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

VCSP/CIGG/EML/LGJP

Página 24 de 24

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

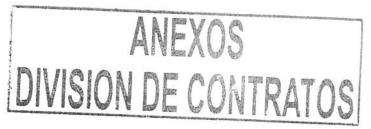
Contrato No **U120361**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





PAGINA: 1 FECHA: 2012/11/13 HORA: 05:59:58 p.m. MAXIMO NETO

MINIMO NETO

IMPORTE

PRECIO

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

UNITARIO PRECIO

MAXIMA

MINIMA

DEMANDA

(\$)

IMPORTE

\$738,154.67

\$738,154.67

\$54.01

10.45% \$86,238.77

\$824,393.44

\$60.32

13,667

13,667

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

Clasif. Presp: 099001150000.

No. REQUISICION: 0990060040112H101 No. CONTRATO: U120361

ANEXO 1

: QOR -851021-AZ0

: QUIRURGICA ORTOPEDICA, S. A. DE C. V.

PROVEEDOR

No. PROVEEDOR: 00035960 R.F.C.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

SIERRA MANUAL GIGLI.

060 483 0778 01 01 SIERRA MANUAL GIGLI. Procedencia: MEXICO Marca: TRAUMA

RFC Fabricante: MEX -900530-C58

COBERTURA:

13,667

MÍNIMO : SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N. MÁXIMO : SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.

IMPORTES CON LETRA:

098001150900

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$73,815.46 \$738,154.67

\$738,154.67

ANEXOS SION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No **U120361**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 2

"PROGRAMA DE ENTREGAS Y LUGAR DE PAGO"





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

Anexo Número 23 (VEINTITRES)

RELACION DE CLAVES CUYO CONTRATO, SE CELEBRARÁ CERRADO Y SOLO CORRESPONDE AL IMSS.

NC	GP	GE		DI	VA		PR	RESENTA	CION			DAD A ENTR FECHA	EGAR Y
	0	N	020		R	DESCRIPCION	UNI	CAN T	TIPO	CANTIDA D	PRIMER A 10-ene- 2013	SEGUND A 13-may- 2013	TERCER A 09-sep-13
1	060	016	4 025	11	01	ACEITES LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DE	ENV	120	ML.	3,429	3,429	0	0
. 2	060	016	3	13	01	ACEITES LUBRICANTE PARA TURBINA DE PIEZA	ENV	2	ML.	835	835	0	0
3	060	040	3	14	01	AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O PUNCION LUM	PZA	1	PZA	2,810	2,810	0	0
4	060	040	2	14	01	AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O PUNCION LUM	PZA	1	PZA	1,944	1,944	0	0
5	060	040	084	01	01	AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLE. TIPO: T	PZA	1	PZA	601	601	0	0
6	060	040	760 5	11	01	AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLES. TIPO:	PZA	1	PZA	8,967	8,967	0	0
7	060	040	761 3	11	01	AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLES. TIPO:	PZA	1	PZA	1,770	1,770	0	0
8	060	040	904	02	01	AGUJAS PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE. TI	PZA	1	PZA	641	641	0	0
9	060	066	003	12	01	ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO.	ENV	1	LTO	27.497	9,166	9,166	
10	060	066	005	04	01	JABONES NEUTRO EN PASTILLA DE 100 G, ADI	PZA	1	PZA	190,221	63,407		9,165
11	060	066	011	01	01	FLUORURO DE SODIO, SOLUCION INGERIBLE DE	FCO	10	ML.	12,094	-	63,407	63,407
12	060	111	020	10	01	BARNIZ DE COPAL PARA REVESTIMIENTO DE CA	JGO	1	JGO	3,959	4,031	4,031	4,032
13	060	125	031	03	01	BOLSA BALON RESPIRATORIO, -ELECTROCONDUC	PZA	1	PZA		3,959	0	0
14	060	125	101	03	01	BOLSA BALON RESPIRATORIO, -ELECTROCONDUC	PZA	1	PZA	1,653	1,653	0	0
15	060	125	102	02	01	BOLSA BALON RESPIRATORIO, -ELECTROCONDUC	PZA	1	PZA	1,852	1,852	0	0
16	060	125	103	03	01	BOLSA BALON RESPIRATORIO, E-LECTROCONDUC	PZA			1,211	1,211	0	0
17	060	125	105	03	01	BOLSA BALON RESPIRATORIO, E-LECTROCONDUC		1	PZA	1,671	1,671	0	0
18	060	125	107	03	01	BOLSA BALON RESPIRATORIO, E-LECTROCONDUC	PZA	1	PZA	1,779	1,779	0	0
19	060	125	7 186	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID	PZA	1	PZA	1,180	1,180	0	0
20	060	125	193	14	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID	ENV	1000	PZA	707	707	0	0
21	060	125	7 250	11	01	BOLSAS PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO.	ENV	1000	PZA	489	489	0	0
22	060	125	5 381	00		ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETI	ENV	100	PZA	62,851	20,950	20,950	20,951
23	060	125	8 382	-	01	ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETI	RLL	1	RLL	354	354	0	0
24			6 022	00	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR	RLL	1	RLL	293	293	0	0
24	060	166	8	02	01	2.00 TO A GLOBO. DE CLOR	PZA	1	PZA	40,086	20,043	20,043	0

septiembre, 2012















LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

NO 25	GP O	GE N	ESP		200		LV	ESENTA	NON.			FECHA	EGARY
25			201	D H	VA R	DESCRIPCION	UNI	CAN T	TIPO	CANTIDA D	PRIMER A 10-ene- 2013	SEGUND A 13-may-	TERCER A 09-sep-13
	060	166	023 6	02	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR	PZA	1	PZA	42,606	21,303	21,303	0
26	060	166	024	02	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR	PZA	1	PZA	30,187	15,094	15,093	0
27	060	166	025	02	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR	PZA	1	PZA	22,274	11,137	11,137	0
28	060	166	026 9	02	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR	PZA	1	PZA	14,226	14,226	0	0
29	060	166	027 7	02	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR	PZA	1	PZA	10,723	10,723	0	0
30	060	166	028 5	02	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR	PZA	1	PZA	7,650	7,650	0	0
31	060	166	029	02	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLOR	PZA	1	PZA	6,437	6,437	0	0
32	060	167	045 8	05	01	CANULAS OROFARINGEA, DE PLASTICO TRANSPA	PZA	1	PZA	6,656	6,656	0	0
33	060	167	046 6	04	01	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA	PZA	1	PZA	15,985	15,985	0	0
34	060	167	048	03	01	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA	PZA	1	PZA	88,717	29,572	29,572	29,573
35	060	167	068	03	01	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA	PZA	1	PZA	24,661	12,331	12,330	0
36	060	167	331 2	11	01	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA	PZA	1	PZA	24,340	12,170	12,170	0
37	060	167	332 0	11	01	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA	PZA	1	PZA	69,486	23,162	23,162	23,162
38	060	167	334 6	06	01	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPA	PZA	1	PZA	78,381	26,127	26,127	26,127
39	060	167	338 7	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y D	PZA	1	PZA	1,932	1,932	0	0
40	060	167	340	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y D	PZA	1	PZA	1,932	1,932	0	0
41	060	167	342 9	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y D	PZA	1	PZA	483	483	0	0
42	060	167	343 7	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DE	PZA	1	PZA	334	334	0	0
43	060	167	441 9	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DE	PZA	1	PZA	620	620	0	0
44	060	167	492 2	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NEL	PZA	1	PZA	8,069	8,069	0	0
45	060	167	493 0	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NEL	PZA	1	PZA	10,301	10,301	0	0
46	060	167	494 8	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NEL	PZA	1	PZA	9,282	9,282	0	0
47	060	167	876 6	11	01	SONDAS PARA NUTRICION ENTERAL, DE POLIUR	BSA	1	BSA	739	739	0	0
48	060	167	877 4	11	01	SONOTRODOS PARA NUTRICION ENTERAL, DE PO	BSA	1	BSA	1,884	1,884	0	0
49	060	168	044	11	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRA	. PZA	1	PZA	1,414	1,414	0	0
50	060	168	094	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	2,422	2,422	0	0
51	060	168	145	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO, DE ELAS	PZA	1	PZA	8,256	8,256	0	0
		168 mbre	175	11 012	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NEL	PZA	1	PZA	17,545	17,545	0	0













LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

Security Security				H				PR	ESENTA	CION			DAD A ENTR	
Social Control of the Control of t	NO	GP O	GE N	ESP	F	VA R	DESCRIPCION	UNI		TIPO	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	A	SEGUND A	TERCER A
Section Sect	53	060	168	331 1	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX,	PZA	1	PZA	26,757		2013	
SON 168	54	060	168	427 7	11	01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y	PZA	1	PZA	45,757			
Section Sect	55	060	168	1000000	11	01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y	PZA	1	PZA	98,814	32,938		
Solida	56	060	168	87,573,575	11	01		PZA	1	PZA	9,212	9,212		
59 060 168 25 11 01 SONDAS URETRALES PARA IRRIGAÇION CONTINU PZA 1 PZA 16,496 16,496 0 0 0 0 0 0 0 0 0	57	060	168	9	11	01		PZA	1	PZA	30,455	15,228	15,227	0
Fig.	58	060	168	4	11	01		PZA	1	PZA	28,570	14,285	14,285	0
SOL 100 168 2 11 11 11 11 12 13 13	59	060	168	2	11	01		PZA	1	PZA	18,496	18,496	0	0
61 000 168 8 72 01 CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C PZA 1 PZA 301 301 0 0 0 0 0 0 0 0 0	60	060	168	2	11	01		PZA	1	PZA	146,648	48,883	48,883	48,882
Section 1	61	060	168	8	12	01		PZA	1	PZA	65,562	21,854	21,854	21,854
Section Sect	62	060	168	1	11	01	3 01 Satisfies	PZA	1	PZA	301	301	0	0
SOUTH SOUT	63	060	168	7	12	01		PZA	1	PZA	927	927	0	0
SOLITION 100	64	060	168	5	12	01		PZA	1	PZA	381	381	0	0
15 15 15 15 15 15 15 15	65	060	168	2	11	01		PZA	1	PZA	23,968	11,984	11,984	0
07 080 168	66	060	168	8	11	01		PZA	1	PZA	30,702	15,351	15,351	0
Fig.	67	060	168	7	02	01		PZA	1	PZA	1,096	1,096	0	0
1	68	060	168	5	11	01		PZA	1	PZA	4,573	4,573	0	0
PZA 1 PZA 33,000 16,500 0 0 0 0 0 0 0 0 0	69	060	168	3	11	01		PZA	1	PZA	5,779	5,779	0	0
PZA 1 PZA 33,000 16,500 16,500 0	70	060	168	1	02	01		PZA	1	PZA	1,582	1,582	0	0
72 060 166 5 11 01 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, PZA 1 PZA 71,033 23,678 23,678 23,677 73 060 168 965 11 01 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, PZA 1 PZA 112,135 37,378 37,378 37,379 74 060 168 966 11 01 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, PZA 1 PZA 7,936 7,936 0 0 75 060 168 978 11 01 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, PZA 1 PZA 7,936 7,936 0 0 76 060 168 978 11 01 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, PZA 1 PZA 7,936 7,936 0 0 77 060 168 989 11 01 SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y PZA 1 PZA 1 PZA <t< td=""><td>71</td><td>060</td><td>168</td><td>2</td><td>12</td><td>01</td><td></td><td>PZA</td><td>1</td><td>PZA</td><td>33,000</td><td>16,500</td><td>16,500</td><td>0</td></t<>	71	060	168	2	12	01		PZA	1	PZA	33,000	16,500	16,500	0
73 060 168 6 11 01 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, PZA 1 PZA 112,135 37,378 37,378 37,379 74 060 168 966 11 01 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, PZA 1 PZA 65,216 21,739 21,739 21,738 75 060 168 977 11 01 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, PZA 1 PZA 7,936 7,936 0 0 76 060 168 978 11 01 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, PZA 1 PZA 7,936 7,936 0 0 77 060 168 989 11 01 SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y PZA 1 PZA 105,596 35,199 35,199 35,198 78 060 168 990 4 11 01 SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y PZA 1 PZA 173,078	72	060	168	5	11	01		PZA	1	PZA	71,033	23,678	23,678	23,677
75 060 168 4 11 01 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, PZA 1 PZA 65,216 21,739 21,739 21,738 75 060 168 977 11 01 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, PZA 1 PZA 7,936 7,936 0 0 76 060 168 978 11 01 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, PZA 1 PZA 24,557 12,279 12,278 0 77 060 168 989 11 01 SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y PZA 1 PZA 105,596 35,199 35,199 35,198 78 060 168 990 4 11 01 SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y PZA 1 PZA 173,078 57,693 57,693 57,692 79 060 182 03 01 CEMENTOS DENTAL PARA APOSITO QUIRURGICO. EST 1 EST 1 EST	73	060	168	6	11	01		PZA	1	PZA	112,135	37,378	37,378	37,379
75 000 168 1 11 01 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, PZA 1 PZA 24,557 12,279 12,278 0 77 060 168 989 6 6 11 01 01 SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y PZA 1 PZA 1 05,596 35,199 35,199 35,198 78 060 168 990 4 11 01 SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y PZA 1 PZA 1 PZA 173,078 57,693 57,693 57,692 79 060 182 023 6 03 03 01 CEMENTOS DENTAL PARA APOSITO QUIRURGICO. EST 1 EST 1 EST 2,528 2,528 0 0 80 060 182 117 6 11 01 CEMENTOS DENTALES DE OXIFOSFATO DE ZINC. EST 1 EST 1 EST 927 927 0 0	74	060	168	4	11	01		PZA	1	PZA	65,216	21,739	21,739	21,738
70 000 168 9 11 01 SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y PZA 1 PZA 24,557 12,279 12,278 0 77 060 168 989 6 6 11 01 SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y PZA 1 PZA 105,596 35,199 35,199 35,198 78 060 168 990 4 11 01 SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y PZA 1 PZA 173,078 57,693 57,693 57,692 79 060 182 023 6 03 03 01 CEMENTOS DENTALES DE OXIFOSFATO DE ZINC. EST 1 EST 2,528 2,528 0 0 80 060 182 117 6 11 01 CEMENTOS DENTALES DE OXIFOSFATO DE ZINC. EST 1 EST 927 927 0 0	75	060	168	1	11	01		PZA	1	PZA	7,936	7,936	0	0
78 060 168 990 11 01 SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y PZA 1 PZA 105,596 35,199 35,199 35,198 79 060 182 023 6 03 01 CEMENTOS DENTAL PARA APOSITO QUIRURGICO. EST 1 EST 2,528 2,528 0 0 80 060 182 117 6 11 01 CEMENTOS DENTALES DE OXIFOSFATO DE ZINC. EST 1 EST 927 927 0 0	76	060	168	9	11			PZA	1	PZA	24,557	12,279	12,278	0
79 060 182 023 6 03 01 CEMENTOS DENTAL PARA APOSITO QUIRURGICO. EST 1 EST 2,528 2,528 0 0 80 060 182 117 6 11 01 CEMENTOS DENTALES DE OXIFOSFATO DE ZINC. EST 1 EST 2,528 2,528 0 0		-	168	6	11		W 4	PZA	1	PZA	105,596	35,199	35,199	35,198
80 060 182 117 6 11 01 CEMENTOS DENTALES DE OXIFOSFATO DE ZINC. EST 1 EST 927 927 0 0	-	-	-	4	11			PZA	1	PZA	173,078	57,693	57,693	57,692
EST 1 EST 927 927 0 0			-	6	-			EST	1	EST	2,528	2,528	0	0
septiembre, 2012				6		0.	OLIVICIATOS DEINTALES DE UXIFOSFATO DE ZINC.	EST	1	EST	927	927	0	0

ANEXOS









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

							PR	ESENTA	CION		CANTIDAD A ENTREGAR Y FECHA			
NO	G O	GE N	ESP	E.	VA R	DESCRIPCION	UNI	CAN T	TIPO	CANTIDA D	PRIMER A 10-ene- 2013	SEGUND A 13-may-	TERCER A 09-sep-13	
81	060	182	127 5	11	01	CEMENTOS DENTALES. PARA RESTAURACION INT	JGO	1	JGO	10,618	10,618	2013	0	
82	060	182	136 6	11	01	CEMENTOS DENTALES. PARA USO QUIRURGICO.	EQP	1	EQP	7,258	7,258	0	0	
83	060	189	025 4	11	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROF	PZA	1	PZA	5,358	2,679	2,679	0	
84	060	189	030	11	01	CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTIC	PZA	1	PZA	212,437	70,812	70,812	70,813	
85	060	196	005 7	11	01	CERAS PARA HUESOS (PASTA DE BECK). ESTER	ENV	12	SBR	5,884	5,884	0	0	
86	060	203	010	11	01	CINTAS METRICA. AHULADA, GRADUADA EN CEN	PZA	1	PZA	41,954	20,977	20,977	0	
87	060	233	001	11	01	CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESE	PZA	1	PZA	365,337	121,779	121,779	121,779	
88	060	233	005	11	01	CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESE	PZA	1	PZA	488,069	162,690	162,690	162,689	
89	060	233	023	11	01	CONECTORES DE TITANIO LUERLOCK, PARA AJU	PZA	1	PZA	2,134	2,134	0	0	
90	060	272	004 7	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FL	EST	1	EST	5,592	2,796	2,796	0	
91	060	345	136	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MAR	EQP	1	EQP	34,039	17,020	17,019	0	
92	060	345	137	12	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MAR	EQP	1	EQP	144,611	48,204	48,204	48,203	
93	060	345	138 6	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MAR	EQP	1	EQP	106,181	35,394	35,394	35,393	
94	060	345	311 9	00	01	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIEN	PZA	1	PZA	7,391	7,391	0	0	
95	060	461	014	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON O F	ENV	24	PZA	11,412	11,412	0	0	
96	060	483	077 8	01	01	SIERRA MANUAL GIGLI.	PZA	1	PZA	13,667	13,667	0	0	
97	060	491	001 8	00	01	PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL, EN	BLK	15	НЈА	686	686	0	0	
98	060	550	090	11	01	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, R	PZA	1	PZA	10,644	10,644	0	0	
99	060	597	003 7	11	01	RESINAS AUTOPOLIMERIZABLES. PARA RESTAUR	EST	1	EST	7,072	7,072	0	0	
10	060	626	008	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA,	ENV	1	PAR	8.819	4,410	4,409	0	
10	060	626	009	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA,	ENV	1	PAR	8,495	4,248	4,247	0	
10 2	060	683	005 7	11	01	PAÑOS PARA EXPRIMIR AMALGAMA, DE ALGODON	ENV	100	PZA	10,355	10,355	0	0	
10	060	685	047	10	01	PAPEL PARA CARDIOTOCOGRAFO -FETAL PN 777	PQT	1	PQT	1,077	1,077	0	0	
10	060	685	048	01	01	PAPEL PARA CARDIOTOCOGRAFO -FETAL 9270-0	PQT	1	PQT	2,107	2,107	0	0	
10	060	685	050	10	01	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRA-FO CR - 100	RLL	1	RLL	2,569	2,569	0	0	
10 6	060	685	057	00	02	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRA-FO (218 MM X	PQT	1	PQT	1,225	1,225	0	0	
10 7	060	685	058	00	01	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRA-FO (44 MM X	RLL	1	RLL	11,380	5,690	5,690		
10 8	060	685	059	10	01	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRA-FO 62022 (50	RLL	1	RLL	14,039	7,020	7.019	0	

septiembre, 2012

ANEXOS











LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

				سد			in annual contraction			PAR	Name of the last o		S 2012-20
	GP	GE		DI	VA		PR	ESENTA	CION			IDAD A ENTR FECHA	EGARY
NO	Ö	N	ESP	F	R	DESCRIPCION	UNI	CAN T	TIPO	CANTIDA D	PRIMER A 10-ene- 2013	SEGUND A 13-may- 2013	TERCER A 09-sep-13
10	060	697	1	11	01	PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDI	ENV	1	ENV	40,106	20,053	20,053	0
11	060	749	3	11	01	PASTAS PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA.	ENV	200	GR O	16,576	8,288	8,288	0
11	060	797	9	11	01	ALGODONES PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8 X	ENV	500	RLL	15,608	7,804	7,804	0
11 2	060	815	005	13	01	SELLADORES DE FISURAS Y FOSETAS. ENVASE	EST	1	EST	6,226	6,226	0	0
11	060	819	002	11	01	ACETONA, PARA USOS DIVERSOS.	ENV	1000	ML.	13,921	13,921	0	0
11	060	830	709 6	11	01	SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA	PZA	1	PZA	859	859	0	0
11 5	060	830	710 4	11	01	SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA	PZA	1	PZA	508	508	0	0
11 6	060	830	718 7	11	01	SONDAS PARA NUTRICION ENTERAL CON ESTILE	PZA	1	PZA	1,100	1,100	0	0
11 7	060	841	013	04	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, POLIE	ENV	12	PZA	704	704	0	0
11 8	060	841	014	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	1,516	1,516	0	0
11	060	841	017	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	EQP	12	PZA	1,617	1,617	0	0
12	060	841	019 7	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	5,677	5,677	0	0
12	060	841	026 2	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	2,713	2,713	0	0
12	060	841	028 8	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	4,285	4,285	0	0
12	060	841	029 6	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	3,963	3,963	0	0
12 4	060	841	039 5	11	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	370	370	0	0
12	060	841	045 2	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	1,074	1,074	0	0
12 6	060	841	060	11	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA.	ENV	12	PZA	604	604	0	0
12 7	060	841	071 8	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. L	ENV	12	PZA	616	616	0	0
12	060	841	073 4	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA, L	ENV	12	PZA	11,315	11,315	0	0
12 9	060	841	077 5	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. L	ENV	12	PZA	14,074	14,074	0	0
13	060	841	082 5	13	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	3,087	3,087	0	0
13	060	841	083	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	6,992	6,992	0	0
13 2	060	841	092 4	11	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	691	691	0	0
13 3	060	841	226 8	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	1,394	1,394	0	0
13 4	060	842	051 9	03	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	854	854	0	0
13 5	060	849	020 7	11	01	TALCOS PARA PACIENTES. COMPUESTO DE SILI	ENV	100	GR O	45,143	22,572	22,571	0
13	060	908	001 5	11	01	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA	PZA	1	PZA	76,260	25,420	25,420	25,420
SPI	Attento	mount	Qualitarily	COL	Annahira	telephonic and the second of the Management and December 2011 and 1011 and							

ANEXOS











LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

	60	0.5					. PR	SENTA	CION		CANTI	DAD A ENTR FECHA	EGAR Y
NO	GP GE ESP DI	Di H	VA R	DESCRIPCION	UNI	CAN T	TIPO	CANTIDA D ·	PRIMER A 10-ene-	SEGUND A 13-may-	TERCER A 09-sep-1:		
13 7	060	908	011	11	01	TUBOS PARA CANALIZACION, DE LATEX NATURA	PZA	1	PZA	126,391	2013 42,130	2013 42,130	42,131
13	060	908	012	11	01	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA	PZA	1	PZA	59,149	19,716	19,716	19,717
13 9	060	908	013	11	01	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA	PZA	1	PZA	36,286	18,143	18,143	0
14 0	060	908	089	11	01	TUBOS PARA TORNIQUETE. DE LATEX, COLOR A	MT	1	мто	90,732	30,244	30,244	30,244
14 1	060	932	280	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFA	PZA	1	PZA	71	71	0	0
14 2	060	953	026 6	13	01	VENDA DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL,	PZA	1	PZA	1,432	1,432	0	0
14 3	060	953	074 6	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA. FORMA TUBULAR L	ENV	100	мто	3,926	3,926	0	0
4	060	953	075	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LO	ENV	100	мто	3.183	3,183	0	0
14 5	060	953	076	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR. L	ENV	100	мто	3.862	3,862	0	0
4	060	953	077 9	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LO	BTE	100	мто	4,199	4,199	0	
14	060	953	078	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LO	ENV	100	мто	4,199	4,199	0	0
4	060	953	079 5	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LO	ENV	100	мто	2,095	2,095		0
4	060	953	096 9	11	01	GUATAS TUBULAR DE ALGODON, STOKINETE Y D	PZA	1	PZA	3,769	3,769	0	0

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

septiembre, 2012











LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacen Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracc. Nuevo Mexicali, C. P. 21600, Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación, C. P. 21230, Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Col. La Rinconada, C. P. 23040, La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, Col. Esterito, C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro, C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores, Zona Comercial Ah Kim Pech, Col. San Francisco, C. P. 24010, Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo, C.P. 25015, Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverria Alvarez, Colonia La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199, Col. Alta Villa, C. P. 28987, Cludad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro, C. P. 28000, Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0, Parque Industrial Los Mangos, Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n, Col. Centro, C. P. 30700, Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km. 7.0, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n, Col. Centro, C. P. 30700, Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacen Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31110, Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5, Colonia 15 de Octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso, Zona Centro, Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia, Fracc. Los Paralsos, C. P. 37320, León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Maleos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraisos, C. P. 37320, Tel. 01 477 717 5474, León, Glo.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales, Col. INFONAVIT Alta Progreso, Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro, Acapulco, Gro., C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, C. P. 42080, Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516, Col. Canutillo, C. P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000, Col. Sta. María Tequepexpan, C. P. 45600, Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena, Col. Independencia C. P. 44340, Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo, Código Postal 02300, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrlo del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro Toluca, Méx., C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n., Col. Infonavit Camelinas, CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n, Col. Cuauhnauac, Código Postal 62430, Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso, Código Postal 62000, Col. Centro Cuernavaca, Morelos

septiembre, 2012 EXOS

DIVISION DE CONTRA









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72, Col. Obrera, C. P. 63120, Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14, Col. Fray Junípero Serra, C. P. 631 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte., Colonia Hidalgo, C.P. 164260, Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950, Colonia Centro, C.P. 640 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n, Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila, C. P. 68160, Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 1803, Col. Reforma, C. P. 68050, Oaxaca, Oax.
PUEBLA	.Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C. P. 72030, Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005, C. P. 72000, Puebla, Pue.
QUERETARO .	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102, Col. Centro, Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carrelera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto, C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000, Chetumal, Quint Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, C.P. 178435, San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255, Colonia Moderna, C.P. 78270, San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte., Col. Industrial El Palmito, C. P. 80160, Culiacán, Sin. Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n, Col. Miguel Alemán, C. P. 802 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay, Col. Bella Vista, C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende, C. P. 85000, Cd. Obreg Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102, Col. 1º de Mayo, C. P. 86190, Villahermo
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS, C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos, Colonia Pe Sosa, Código Postal 87120, Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n, San Diego Metepec, C. P. 90110, Traxcala, T/x.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C. P. 90000, Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret, Veracruz-La Bolicaria, Col. Vista Alegre, C. P. 91700, Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56, Col. Sta. Catarina, C. P. 94730, Río Blanço, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350, Col. Centro, C. P. 94300, Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B, Col. Serapio Rendón, C. P. 97285, Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41, Col. Industria, C. P. 97150, Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104, Col. Buenos Aires, C.P. 98054, Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, C.P. 98600, Guadalu Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	Jefatura de Píaneación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Col. Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso, Col. Exhipodromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote., Col. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la UMAE 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote., Col. Torreón Jardin, C.P. 27200, Torreón, Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES b. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n, Col. Los Paraisos, C. P. 37320, León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Paralsos, C. P. 37320, León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA . 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraisos, C. P. 37328, León,	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraisos, C. P. 37328, León, Gto.

septiembre 2012 XOS









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

DELECACIÓN VIO		PARA LOS EJERCICIOS 2012-
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735, Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349, Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735, Col. Independencia Sector Libertad, C. F 44349, Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771, Col. Independencia-Oblatos, C. P. 44340, Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771, Col. Independencia-Oblatos, C. P. 4434(Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000, Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia Sector Libertad, C P. 44349, Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatologia y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. d Méx., C.P. 53120, Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacèn de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. de Jesús Candia Mendoza, Col. Valle Verde, C.P. 64730, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza, Col. Valle Verde C.P. 64730, Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N, Colonia Nueva Morelos, C.P. 64320, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velàsquez S/N, Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón, Zona Centro, C.P. 64000, Monterre, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez, Col. Centro, C.P. 64000, Monterre N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente, Col. Amor, C. P. 72140, Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente, Col. Amor, C. § 72140, Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bella Vista, C. P. 85130, Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bella Vista, C. P. 85130, Cd. Obregós Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacèn de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla, Col. Formando Hogar, C. P. 91897, Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla, Col. Formando Hogar, C. 1 91897, Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacèn de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial El Palmito, C.P. 97150, Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial El Palmito, C.F 97150, Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA WAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatologia y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatologia Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalen de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA WAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacèn de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx., D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatologia Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politècnico Nacional, Col. Magdalen de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Alzcapolzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacía localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegació Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3, Centro Médico Nacional La Raza Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No, 3 del Centro Médico Nacional La Raza
The state of the s	A A 1 (23 \ / A) (A)	Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Atzcatopzalco, México, D.F.











CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de la UMAE: Material de Curación y Radiológico Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila, Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital Genéral Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza, Delegación Alzcapotzalco, C.P. 02990, Méx, D.F.
HOSPITAL LÚIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja, Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Rio Magdalena No. 289, 1er. Piso, Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncologia del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720, México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacèn de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, Méx, D.F., C.P. 06720, Delegación, Cuauhtémoc, Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiologia Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc.
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle General Tiburcio Montiel número 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

En caso de siniestro el IMSS a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

División de Contratos, ubicada en la Averiida Durango 291, 10 Biso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

DIVISION DE CONTRATOS

septiembre, 2012









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No **U120361**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

				·						
				!						
10: 0000001650-2013				1				Dictamen	de Inversión	
								X Dictamen	de Gasto	
dencia Solicitante:	09	Distrito F	ederal Nivel Co	entral						
	099001	Ofnas C	entrales -Refor	mia-						
	180000	CoordCo	ontrolAbasto							
epto:	OFICIO 0917 DE	EL 16/07/201	2 PARA MATE	RIAL DE CUR	ACION					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
				·	i 		,			
a Elaboración:	20/07/2012									
Comprometido (en pesos): nta: 21053002	S 3 DE MATERIAL (,687,659,892		Ur	nidad de Informac	ión: 09800	1		Centro de Costi	150000
2100000		32 00.01010		1	acco co miornico	,o 00000	`		Centro de Costi	os. 150000
ROMETIDO MENSUAL (on miles de Desde)										
ENE FEB 265,928.1 316,848.3	MAR 399,789.4	ABR 390,514.7	MAY 312,107.5	JUN 297,143.0	JUL 327,782.8	AGO 278,717.9	SEP 267,052.7	OCT 266,223.3	NOV 310,847.3	DIC 254,704.8
(2024q eb selim ne) 3.1(II)(II)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.01	0.0	0.0	0.0	0.0
			\sim 10	Armando Sivisión o	de Presupuesto	3	<u>-</u>	DIA MES		
				DICTAMEN DI	EFINITIVO				7	
CONTRATO	O No.				antingantunia antinga (a * entre e antiga					
IMPORTE	DEFINITIVO (EN P	PESOS):					\$.00		
	ETO A LAS CIFRA TE DEBERÀ RATII		A VEZ FOR S	WHACION DE	PRESUPPESTO PRESUPUESTO ROGRAMATICA-)N DE	APROBADO P		ZÓN POR LA C CICIO 2013, Claye: 6170-000		en galleggydd a anslefer er cynnennafe
			1 1	SESOF	RCION	1				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No **U120361**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ICITACIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

A-019GYR047-N70-2012 MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2013

MACIONAL

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA LA-019GYR047-N70-2012 CITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

25/09/2012 DELEGACIÓN Y/O UMAE: I.M.S.S.

NOMBRE DEL LICITANTE:

DOMICILIO: 19 PONIENTE 1305, COL. SANTIAGO, C.P. 72580, PUEBLA, PUE. OOR-851021-AZ0 R.F.C.: OUIRÚRGICA ORTOPÉDICA, S.A. DE C.V.

MEDIANA (X

PEQUEÑA

MICRO

Descripción

W. 6

D

Esp 8778

Gra 433

œθ 98

CL'AVE(S)

5

01(222)2377344

FAX

FC 01(222) 2968800

STRATIFICACION

CORREO ELECTRONICO: <u>licitaciones@quirort.com.mx</u> GRANDE

0000035960

DIST. () No. DE PREI IMSS:

8

FAB.

Portentina Очество

Ofertado 10.45%

60.32 Precio Mix. Referencia Ġ 13,667 Capt Mir. Cant MENTRAUMA, S.A. DEC.V. del Fabricante Hochrey RF.C. MÉVICO Pais de Отэни TRAUMA Marca egistro Santario 2009E2012 55A PZA P. Presentación 3 Cha PZA SIERRA MANUAL GIGLI

ÈŅ EL CASO QUE EL INSSSEDENAASSSTE ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS

ÈL PORCENTAJE DEL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTAS:

OS PRECIOS RESULTANTES SERÁN FIJOS DURANTE LA WIGENCIA DEL CONTRATO.

TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Tel. (222) 296 88 03 con 10 lineas fax (222) 237 73 44 19 Portente No. 1305 C.P. 72550 Pueblo, Pue. 9-mail: licitadones@quirort.com.ms

REPRESENTANTE LEGAL

NG. RICARDO ALBERTO LOZANO FUENTE

FIRMA



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES JUNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CGORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE MENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TEÓNICA DE BIENES Y SERVICIOS DÍVISIÓN DE BIENES Y ERAPEUTICOS

LICITACIÓN: PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, GRUPOS,060, 070 Y 080; PARA CUBRIR NECESIDADES ÓEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO-LAS-DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEIDADO-EN-EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO NO. 231, 8º PISO, COL. ROMA NORTE. CON OBLETO DE LEUVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACION DE FAELO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA DISGRAFA TARA DE LA PRESENTE ACTA. ADDIVISICIÓN DE MATERIAL DE CURRICION, MATERIAL RADIOLÓGICIO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS (960, 070 Y 1080, PARA CUBRIR NECESIODES DEL IMSS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 4 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

LICITACION.—
LA CONVOCANTE MANIFIESTA DUE; EN APEGO À LO DISPUESTOJEN EL ARTICULO 26 TER DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NOMERAL: 14. DE LA CONVOCATORIA: EN LA CUAL: SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO: DE LICITACIÓN: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS ROSARIO/BARRERA RIVERA: PÁRA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: INSTITUCIONALES Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SEDIMINIOS DE LICITACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGUMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INVITO A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SIENDO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADOLFO ORTIZ GUERRERO, DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA DEPENDENCIA CITADA.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA 019GYR037-NTO-201, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PADO DE COMO COMO CADA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DCIEMBRE DE 2013". SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO LISSSTE, DE ANA MARIA CORNEJO CHOPERENA Y LO. MARTIN ENRIQUE PEREZ CURACIÓN, POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO, SOCIAL (IMSS) LA EVALUACIÓN SE EFECTUO POR PERSONAL DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE ANALISIS REALIZADO DICHAS EVALUACIÓN SESTE, DIA VIAN ANTONIO PIRA SERRATOS, TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE ANALISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ, TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN: "VALDANDO, EL CEPINITIVO; EN ESTA VIRTUD, DICHO EVENTO SE CELEBRA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:—

-ANTECEDENTES-

PRIMERO. SE HACE: CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES: DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN. DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA; DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LA CIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA DIVISIÓN DE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

M

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICÓN DE BIENES Y SERVICIÓS

CRÁSIÓN DE BIENES TEXAPEUTICOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPOS-060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES). Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS Y EL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO LA PISO YROAT-NTO 2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 11516, 11513, 11516, 11516, 11511, 11510, 11

SEGUNDO.- EL INSTITÚTO MEXICANO, DEL SEGURO/SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO, 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN II, 26 PER, 26 FRACCIÓN II, 25 PER, 26 PRACCIÓN II, 25 PER, 26 PRACCIÓN II, 27, 37, 37 PER ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR, PÚBLICO (D'ASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEÁMENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTADION DE MATERIA DE ADQUISICIONES OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÔNICO DE INFÓRMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN EL DÍARIO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN EL DÍARIO DE SEPTIEMBRE: DE 2012

TERCERO- EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS; SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATÓRIA QUE CONTENELAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA DISGRAPATA DE CUENTAMO DES EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORIGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE CA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA-

CUARTO. EL DÍA VENTICINCO DE SEPTIÉMBRE DE LAÑO-DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ-HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTÁCIÓN CÓMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA DISSENTARIA PROPOSICIÓNES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASI COMO A LA PROVISIÓN CUANTIFIATIVA DE LAS PROPOSICIÓNES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASI COMO A LA PROPUESTAS: ACEPTADAS PARAS SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA DÍCHO DOCUMENTO: OFISIAL, FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTADAS PARAS SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA DÍCHO DOCUMENTO: OFISIAL, FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADAJUNO DE LOS DOCUMENTO: SENALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS ALEINAL DEL ACTA SE SENALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.

QUINTO, EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISES CALLEJA EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476.
PLANTA BATA, COL. JUAREZ, C.P. 0860, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F.; LOS SERVIDORES PUBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.
COM OBJETO DE CELÉBRAR EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO A LA LICITÁCIÓN PÚBLICA NÚMERO LA 0189 YR047-N70-2012, DE ACUENDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37
Y 17 RIS DE LA LEV DE ADMINISTRICOMES. APRENDA FUNDA VERDA CONTROLA DE CONTROL CONSIDER THE CELEBRAY ELACTOR DE DIFFRIMIENTO DEFRACTOR DE LICITACION POBLICA MOMERCI DA PAGA TRUMPAVIOLADA, DE ACCENDO A LO P Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

SEXTO. EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS:MIL DOCE, A LÁS DIEZ HORAS, SE REUNIERON: EN EL AÚDITORIO 3 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL CENTRO MÉDICO: NACIONAL SIGLO XXI SITO EN AVENDA CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC NEXIDO, D.F. O.P. 65720, L.OS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE DIFERMIENTO DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA MÚMERO LA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE JURIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIENES Y:CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y:SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERPÉTICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIQUÓGICO Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGÁCIONES Y UMAES) Y LA SEDENALEJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

019GYR047-NTC-2012, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ELNÚMERAL 13, DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE REFERÊNCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, SE DESIGNA A LA LIC. MAGRAJENA LEAL CONTATUEN EN MATERIA DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTIGOS, COMO LO ESTABLECCE LA PITULO III NÚMERAL 35 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS; BASES Y LINEAMIENTOS LE MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PASO LISTADE ASISTENCIA A LA PROVEEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASI FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL, A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RÚBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO Á:

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
AURORA ESCAMILLA ZENTENO	ISRAEL:MEJIA:RODRIGUEZ
BAXTER, S. A. DE C.V.	MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE

FALLO-

SEGUNDO., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADÓS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 35, 35 BIS:INDISO. I, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 51 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NÚMERAL 9 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN. DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER: EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:







INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNBOAD DE ADMINISTRACIÓN Y

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICADE BIENES Y SERVICIOS

DIVÍSION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLÓGICO." MATERIAL DE L'ABORATÓRIO, GRUPOS 060; 070 Y 080; PARA CUBRIR NECESIDADES DEL .: MSS (DELEGACIONES) Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO, FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2017 A DICIEMBRE DE 2013".

ACTA DE FALLO

TERCERO., BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO-PRÁCTICADO.

PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN.

MOTIVO 1 (M1). PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN AL PRESENTAR PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DISTINTOS A LOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, INCUMPUENDO, CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II, DEL ARTÍCUEO 39 DEL REGLÁMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INCUMPLIENDO, CON LOS: NÚMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR. EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO: RELATIVO IA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR, PUBLICO: 151/19ROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN. 6) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) SIN INCLUIR IMPORTES, (PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTADE DE DESCUENTO CERTÁDO DE LOS BIENES CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO: EN EL ÁNEXO NÚMERO 20 (VEINTE) "REQUERIMIENTO", 62 PROPOSICIÓN "ECONÓMICAS LOS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL REGLAMENTO DE LA LICASSP, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REPERENCIA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SOBRE LOS CUALES CORRECCIÓN IL INCISO () DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LICASSP, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SOBRE LOS CUALES CRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO, LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA: S CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 (CAUSAS DE DESCENARIAMINAS PROPIESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCITAN EN UNDO VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON "ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS: EN ESTA CONVOCATORIA CONTENDOS "EN LOS NUMERALES: 2,1,2,2,6,6,1,4,5,2,7,5 SIS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACUARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPRIMIENTO SE PARECTE LA PROPOSICIÓN".

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTIOR PÚBLICO.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES "UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN" COCRDINACIÓN DE ADDISSICION DE BIBNES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURÁCIÓN, MATERIAL RADOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS/050, 070 Y 080; PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES: Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2011 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO.

INCUMPLIENDO. CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6. EN DONDE SE SEÑALA "LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÂN CUMPLIR CÓN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN LOS YARTÍCULOS SA Y 35 DE LALEY DE ADDURSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; E.1, EL CUAL SEÑALA QUE "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: B) DESCRIPCIÓN MINPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERRADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALEDO. EN EL AMEXO MÚMERO 20 (VEINTE), EL CUAL PORMA PARTE DE ESTAS BASES, "9 CRITERIOS PARA LA LICITANTES, QUE INCURRAM EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS A) "O CAUSAS DE DESCRIAMIENTO" QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS CONTRATOS. A) "QUE IN QUE UNIVERAN "EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS. A) "QUE IN Q CUMPLAN "CON ALGUNO DE LOS REQUISTOS "ESTABLECIDOS EN "ESTA CONVOCATORIA "ON TENDOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS. A) "QUE IN Q CUMPLAN "CON ALGUNO DE LOS REQUISTOS "ESTABLECIDOS EN "ESTA CONVOCATORIA "ON TENDOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS. A) "QUE NO CUMPLAN "CON ALGUNO DE LOS REQUISTOS "ESTABLECIDOS EN "ESTA CONVOCATORIA "ON TENDOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS. A) "QUE NO CUMPLAN "CON ALGUNO DE LOS REQUISTOS "ESTABLECIDOS EN "ESTA CONVOCATORIA "ON TENDOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS. A) "QUE NO CUMPLAN "CON ALGUNO DE LA JUNTA DE "ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE "ON TENDOS DE LOS SUPUESTAS DE LA PROPOSICION" NUMERAL 10 NOS DI CUANDO EL DESCUENTO DE LA JUNTA DE "ACLARACIONES Y, QUE CON PRECIO MAXIMO DE REFERENÇA DE LA CLÁVE, O EL DESCUENTO DEFERTADO SEA IGUAL "A ON O CUANDO EL DESCUENTO "OFERTE DESCUENTO, SOBRE EL PROPOSICION" NUMERAL 10 NOS CUANDO EL DESCUENTO "OFERTE DESCUENTO, SOBRE EL PROPOSICION" NUMERAL 10 NO CUANDO EL DESCUENTO "OFERTE DESCUENTO." SOBRE EL PROPOSICION "NUMERAL 10 NO CUANDO EL DESCUENTO "OFERTE DESCUENTO." SOBRE EL PROPOSICION "NUMERAL 10 NO CUANDO EL DESCUENTO "OFERTE DESCUENTO."

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES DESECHADAS TÉCNICA Y LEGAEMENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA 0196 Y R047-N70-2012

CLAVE	PAIR	RAZON SOCIAL	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE :	CANTIDAD OFERTADA	PRECID OFERTAD OPMR	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	12011VO (1)	MOTIVO (2)
a to the building and or the building of the		LABORATORIOSUALOM, SALDEICV.	TATOM	MEXICO	LABORATORIOS JAZONA, SA	190,160		0.01	57,80	X	
50-066-0658-12-01	157-61	LABORATORIOS DELIRIO, S.A.	YOUGSN	MEXICO	LABORATORIOS DEL RID. S.A.	199,160	57.61	0.00	57.51		
0-066-0666-12-01	G8.20	LABORATORIOGUALONG, SACDEICIV.	JALOMA	MEGCO	DE:C.V U60RATORIOS JALOUA, S.A.	35,507	105.00	0.01	68, 19	-	_^
60-068-0666-12-01	6820	LABORATORIOS DELIRIO, S.A.	POVI-YCCO	MEXICO	LABORATORIOS DEL RIO, S.A.	35.507	68.20	0.00	68.20	^	
0-066-0666-12-01	68-20 .	MESALUD, S.A. DE CV.	GERMISN	MEXICO	FARMACEUTICOS	35,507	312.83	0.00	0.35		X
		<u> </u>	SCLUCION		ALTAMIRANO DE MEXICO, S.A., DE C.V.	2020	\$12.00	0.00	68.20	X	X









INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE ADUDICIÓN DE SIENSE Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE SIENSE Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO-DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y. 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES) Y UMAEIS) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y/PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

CLAVE	PAIR		EIARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTAD OPER	DESCUENTO OFERTADO	PRECID	MOTIVO (1)	MOTIVO (2)
060-066-07:57-12-01	8:80	MESALUD, SAL DE C.V.	KRIT	MEXICO	FARMACEUTICOS, ALTAMIRANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	. 205,104	19.29	0.00	8.80	Х	X
060-066-0773-12-01	283.25	UABORATORIOS DEL RID, SA.	BENASEP	MEXICO	LABORATORIOS DEL RIO, S.A.	117,062	283.26	0.00	283:26:		X
060-066-0906-06-01	11.13	MESALUD; S.A. DE C.V.	CLEAN GEL (ALCOHOL: EN GEL: 70%)	MEXICO	FARMACEUTICOS;; ALTAMIRANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2,519,939	26.92	0.00	11.13	X	X
060-066-0914-03-01	59.69	MESALUD, S.A. DE C.V.	TRICLOFEN	MEXICO	FARMACEUTICOS ALTAMIFANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	77.249	270.32	000	59:69	X	X
050-167-4922-11-01	14.79	LENS MEDICAL, S.A. DE CV.	-SILICEO	MEXICO	INDUSTRIAL MEDICA PLASTICA SILICEO, S.A.: DE C.V.	3,059	G.00	0.00	14,79	Х	., X
060-167-4930-11-01	14,79	LEN'S MEDICAL, S.A. DE C.V.	SILICEO	MEXICO	INDUSTRIAL MEDICA PLASTICA SILICEO, S.A. DE C.V.	10,301	0.00	0.00	14.79	Х	X
080-167-4948-11-01	14.79	LEN'S MEDICAL, S.A. DE CV.	SILICEO	NEXTCO	INDUSTRIAL NEDICA -PLASTICA SILICEO, S.A. DE C.V.	9:282	0.00	9:00	14.79	Х	X
060-167-6653-12-01	125,20	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DEIC.V.	BIOFLUX	MEXICO	EQUIPOS DE BICMEDICINA DE MEXICO: S.A. DE C.V.	88,435	299.00	0.01	128.18	X	-
060-167-6661-12-01	135,59	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	BIOFLUX	MEXICO	ECUIPOS DE BIOMEDICIMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	82,521	299.00	0.01	135.57	X	
		TENS MEDICAL SALDE CV.	SINCEO	MEXICO	NDUSTRIAL MEDICA PLASTICA SILICEO, S.A. DE C.V.	40,435	0.00	0.00	14,79	- χ	X
060-345-3135-00-01	94.16	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	KIMBERLY CLARK TRACH CARE	мЕХЭСО	AVENTS: DE R.L. DE C.V.	23.924	94.98	16.81	78.33	Х	
060-436-0057-11-01	35.00	QUIRNEXIS A DE C.V.	CONSTREX	MEXICO	QUIRMEX, S.A. DE'C.V.	1,024,454	35.00	0.00	35:00		X
060-436-0107-11-01	63,00	QUIRMEX, S.A. DEICV.	QUIRMEX.	MEXICO	OURMEX S.A. DE C.V.	2,545,073	63.00	0.00	63.60		X
060-621-0649-00-01	73.26	INDUSTRIAL POLIARIS, SIA: DE C.V.	-MEDPOL	MEXICO	INDUSTRIAL POLARIS SANDE	Contraction of the Park of the Park of	73,60		60.62	X	

'ANEXUS = 当学 DIVISION DE CONTR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SCCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNDAS DE ADMINISTRACIÓN. COORDINACIÓN DE JOSUSTICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE JOSUSTICION DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERRAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADOUSICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, NATERIAL RADIOLÓGICO, Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES, DEL"

1 IMASS (DELEGACIONES Y UMAIES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBREDE 2013"

ACTA DE FALLO

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

RAZÓN SOCIAL	LEISS CONTRATO CERRADO	EFFORT ASIGNAL ENSS CONTRATO ABIERTO	E	SECENA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
AGYPROM, SALDE CIV.	2,473,534.55	2,708,162,78	63,882.14	"4,009:07"	5,199,968.54
ALCOHOLERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	0.00	12,201,190,25	0.00	0:00	12,201,190.25
ALDAÇOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	525,970.00	630,702:24	74;599.50	-0.00	1,231,272.15
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	1,547,505,61	0,00	269,900.00	00.00	1,817,405.61
URONA ESCAMILLA ZENTENO	1,451,302.63	1,671,558.30	0.00	0.001	3,123,360,98
PAXTER, SA DE CV.	0.00	5,343,490.92	0.00	0.00	5,343,490.92
ECTON DICKSON DE MÉXICO, SA, DE C.V.	0:00	14,617,441.82	3,130,015,31	6:00	17,747,458.13
ENTRAL DE KACUMARIA TEGNAC, SALDE C.V.	.495,335.79	7,210,093.25	1358,593,55	14,741.25	3,078,755.84
LINICAES DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.Y.	157,492.50	1:276,968.00	0.00	0.00	1,434,458,50
OMECO, SA. DE C.V.	.108,982,70	0.00	0,00	0,00	106,582,70
OMERCIALIZADORA JIGUILPAN, S.A. DE C.Y.	0.00	18,204,025.66	0.00	0,00	18,204,025,66
OMERCIALIZADORA RUGASE, SALDE CV	254,528,41	- 20,066,705,77.	652,000.00	0.00	50.00
CONTROLES GRAFICOS; SIX DE C.V.	1,134,509:94	7,306;486,87	14,578:52	0.001	20,973,234,18
DEGASA, S.A. DE, C.V.	957,003.13	15.044.093.01	1,618,408.92	188,029:36	8,455,875,33
DENTICABL SUL DE C.V.	5,275,290.75	113,695,269.50	15,691,596.85		21,005,532,42
PAGNOOUN, SAIDE C.V.	0.00	26,694,027.20	0.00	3,065,984.10	137,731,141,20
ISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE	656,272,12	41,463,176,20	1,421,982.03	0,00	26,694,027,20
3		41,400,170,20	17121,56203	0.00	43,541,430.35
DISTRIBUIDORA SEVI, SA: DE C.V.	4,005,534.23	11,592,038,26	2,015,687,99	7,489:59	-17,620,750,07
CUIPAMIENTO COCNTOLOGICO VILLA DE CURTES, S.A. DE.C.V.	2,128,760,74	23,396,490,16	410,876.55	26,961.00	25,965,088;45

8

4

197

5-9

====

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELESACIONES

UNICADO E ADMINISTRACIÓN.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TEONICADE SIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE SIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURÁCIÓN; MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y 050; PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGÁCIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013".

ACTA DE FALLO

RAZÓNSOCIAL	EMSS COMITATIO CERRADO	IMPORI ASIGNA IMSS CONTRATO ABIERTO	ISSSTE	SEDENA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
EQUIDOS MEDICOS GARCIA LARA, S.A. DE C.V.	1,9457,60,44	4,007,424,30	347,850,00	0.20	6,301,034,74
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	0:00-	3,513,735.28	. 0.00	0.00	3,513,735.28
ESEOTRES, SA, DE C.V.	0.00	121,716,502.70:	9,420,487,96	0.00	131,137,390,66
ESIGAR OUIFURGICA, S.A. DE.C.V.	331,241.82	6,495,223,28	217,632.06	0:00	7,044,097,16
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIONY ENVASE, S.A. DE C.Y.	1,511,365.26	79,090,211,83	1,315,426.98	0.001	32,017,004.07
FABRIVEN, S.A. DE.C.V.,	2,388,704,79	2,407,011,60	497,955.00	0.00	
FOUR RUBI DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	1.181.145.96	0.00	0.00		5,293,672,39
GALIATEXTIL SA.DEIC.V.	0.00	91,514,517,54		0.00	1,181,145,98
GRUPO MORAVI, SAIDE C.V.	350,320,65	1,599,513.00	10,434,075.29	1,253,157.00	103,201,849.93
HERTZO DE MÉGCO, SIA, DE C.V.	721,647,03		0.00	0.00	1,949,833.85
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10,252,886,39	0.00:	0.00	00.0	721,047,03
INTERSIOL, SALDE C.V.		21,917,218.02	6,288,419,76	0.03	38,958,524,17
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, SIA DE C.V.	0.00	17,326,548,82	0.00	0.00	17,826,548.82
JANEL SA DE CIV.	2,967,458.10	29,532,609,43	1,530,953,77,	788,703,40	35,319,724,70
JESUS TORRES MONTES	0:00	14,929,953.82	493,346.05	0.00	15,423,299,87
	520,242.49	0.00	0.00	0.00	620,242,49
LASCRATORIOS DEL RIO, S.A.	000	97:436,823.29	10,911,675118-	-0,00	111,348,498,46
MBORATORIOS JALDINA, S.A., DE C.V.	0,00:	1,640,532.00	0.00	0:00	1,540,832.00
	379,435,56	34,406,579,64	2,537,419.68	240:780.42	37,564,215,40
LABORATORIOS LE ROY, SIA, DÉC.V.	2,57,5,928:21	53,169,910.08	7,217,599,07	237;185:55	63,260,502.91
LE MARE INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.Y.	2,884,444,57,	25,799,299.51	42(30136	2,255,973,41	31,364,018.95
MARIA DE LOURDES GARCIA GARCIA	1,792,896,15	0,00	0.00	.157.196.44	1,950,092:59
	4,578,952.67	31,368,521.96	1378,729.68	1,814,722,64	39,140,927,15
MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES, SALDE C.V.	020	6,940,735,58	W8.770.00	000 000	
MEDICAL STOCK, S. DE R.L. DEIC.V.	709,869.52	1,309,615,20	oro	0.00	7,095,505:36 4:019,488.41

8-1

DIVISION DE CONTRATOS

#



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADAINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADAINISTRACIÓN

COÓRDINACIÓN: DE ADAINISTRACIÓN

COÓRDINACIÓN: DE ADAINISTRACIÓN

COÓRDINACIÓN: DE ADAINISTRACIÓN

COÓRDINACIÓN: TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIÓS

DIVISIÓN DE BIENES TERRPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y 050, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 ADICIEMBRE DE 2013".

ACTA DE FALLO

RAZÓN SOCIAL			IMPOR ASIGNA IMSS CONTRATO ABIERTO		SEDENA	- IMPORTE TOTAL ASIGNADO
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEDICANOS, SANDECA,	- 7	0.000	3,586,930,44	0.00	76827926	**************************************
MEDICEL: S.A. DE-C.V.		0,00	5,755,238:24	734;136;48	0.00	7,519,374,72
MEXIRAY, SXCDEIC.V.		0.05	21:766:394.00	256,011,00	0:00	22.022,405.00
MEDHOSA SA DE C.V.	3	1,971,075.64	5,576,815,39	0.00.	0.00	7,547,891.63
NECOREN, S. DE RE DE C.V.		264,084;221	2,864,654,63	.0.00	1,031,74	3,129,970,64
PHARMACENTIFIC, SAUCE C.V	1	0.00	390,195,00	· 0.00	0.00	390,195,00
PRODUCTOS GALERO, S. DERLE		15,008,523.30	23,832,410.91	9,966,367,49	481;829.15	49,269,250.85
PRODUCTOS MENAUS ALDE C.V.	13	164,985:00	60.0	:0.00	0.00	164,985.00
PROFESIONAL PHARMACY, SALDEC, V.	1.	0.00	851,542.52	0.00	0.00	851,542.92
OURURGICA ORTOPEDICAL SIA-DE C.V.	17	738,454.67	0.00	0.00	0.00	738,154.67
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, SAC DE C.V.	1:	0.00	40,760,339,47	7,342,131.29	119,104/47	48,221,575.23
SUPCEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, SULPOS C.V.	4 :	· 967.002.73	30/884/421.72	2,506,987.25	833,391,59	35,291,910,29
VEON LIEDICAL GROUPS FOE RIL	1	9.00	565,238.54	000	0.00	565:238.94
TOTALES	11/2	76,026,865.72	1,057,700,588:84	103,452,372,21	12,256,509,44	1,249,436,336,21

RESUMENIMONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA BOMBAS DE INFUSIÓN





INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN YEJVALDACIÓN DE DELEGACIONES

UNESAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES Y ERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA OTRGYRO4T N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN "ADQUÍSICIÓN DE: NATERIAL DE CURACIÓN", MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE CABORATORIO GRUPOS 060, 010 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS IDELEGACIONES Y UMAES Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

CLAVES DESIERTAS

CON-EUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS: Y, SERVICIOS: DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LAS CLAVES QUE A CONTRUCCIÓN SE DEL CARTANDES DENTAS, EN MIRTUDIQUE NO SE PRESENTARONICOTIZACIONES EN LA FECHALESTABLECIDA, DE LAS PROPOSICIONES QUE SE PREMIDERONI NO TODAS, REUNIERONI LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. No. LA DISGYROTTATO-2012; Y SU CASO, EXISTERON DE CARTANDOS DE CARTADOS DE CARTANDOS DE CARTANDOS DE CARTANDOS DE CARTANDOS DE CARTAD

WALLE SHOULD BE		DIE	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	CAIL	RIAXILIO	SIAXUID ISSSEE	MAXIMO SEDENA
1066	0054	1:04	01	JABONES NEUTRO EN PASTILLA DE 101 G, ADICIONADO CON GLICERINA.	PZA	1	PZA	100:221	0-	Ö
50 1272	0047	111	01	CUCHARILLAS PAPA APACACION TÓPICA DE FLUOR EN GEL, DE VINE ATOXICO DESECHABLE ESTUD E CUE CONSTA DE TIPAR PARA ADULTOS.	EST.	1,	EST	5.592	0.	
80 345	0259	12	01	EQUIPOS DE NEFROSTOMA PERCUTANEL CONSTA DE ONTETER MALECOT DE POLIDIETANO RICIOFACO, CALERE 14 FRIX SI A 15 CM DE LOTGITIO; GUIA METALICA DE OUR (O 37 MINIDEDIMIETRO); BI CHI DE LONGITUD; OCH PUNTA DE SEGURIDA EN 31 DIVITADORE SPADIGNÃOS, CIL.	ECP	1,	EOP	742	0	
60 . 470	0112	12	01	HEMOSTATICOS, ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COUAGENCA DE 50 A 100 X	ENV	1,	PZA	189,002	24651	
160 879	0143	'n	01	TERASMETROS CLINICO. DE NIDRIO TRANSFARENTE CON MERCURIO CUIMICAMENTE PUNO: ESCALA GRACULAS EN GRADOS CENTIGRADOS CANGOS ASTRADOS CANGOS CANGO	1	Ť.	PZA			
050 579		1,1	01	JERMOMETROS, CLÍNICO, DE VIDRO FRANSPARENTE, CON MERCURIO CUMICAMENTE PURO, ESCULA, DRADULDA, EN GRADOS CENTIGRADOS (25.55) C X (4.55) CON SUBDIMINIMAS ELECTEDEDIA DE GRADO ORAL.	-	T,	PZA	383,574	62674 5 119657	0
932	2805	12	01	VALVULAS PARAN DERIVACIÓN DE CIDADO SE ALCRANCIDED DE DIFFRAMA; PARSIGNAETA DEFADA NO IMA DE PROCENTETER CEPALDO DE VENTRE DIA TORNO. LOS MUNICIDES CONSTITUCIOS CATETER PERSONNAL DE AS CAMININAS DE LOS GRODOS DE SOCIAL DE CONTROL DE LOS CAMININAS DE LOS GRODOS DE CONTROL DE CONTROL DE LOS CAMININAS DE LOS GRODOS DE CONTROL DE CO	1		40	Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Ow	^	A proposed A
1932	8		101	DIVIGORE 200)	71)	0)	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CÓORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA. LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPOS 660, 070 Y 980, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y L'A SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013".

ACTA DE FALLO

SEXTO: DERIVADO DE LOS DIFERIMIENTOS PRESENTADOS CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; SE COMUNICA QUE, RESPECTO A LA GUIA DE DISTRIBUCIÓN DEL ISSSTE (ANEXO 17), PARA AQUELLAS CLAYES QUE TIENEN PROGRAMA DE ENTREGA EN EL PRIMER PERIODO PARA LOS DÍAS OS AL OS DE NOVIEMBRE DE 2012, DICHO PLAZO SE REPROGRAMA PARA QUEDAR COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:-

THE RESERVE CLAVE THE PROPERTY.	REPROGRAMACIÓN PRIMERA ENTREGA
060 167 6653 12.01 (PARTIDA 11)	DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
060,168.5340:11.01-(PARTIDA 14)	DEL:20 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012
060:168.8328:11.01 (PARTIDA 23)	DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
060.697.0267.11.01 (PARTIDA 49)	DEC 26 AL-30 DE NOVIEMBRE DE 2012
060.908.0015.11.01.(PARTIDA 63)	DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
060:908:0114:11:01-IPARTIDA 64) ·	DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

ASIMISMO: SE PRECISA LA GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS PARA EL ISSSTE CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES CLAVES-

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL ISSSTE

*	Nim Cro GEN ESP DF V/R DESCRIPCION			FEEDON A		044 CARTON (C. 1975)	DANGERUO E
á		SOLT STORE DE SO	DEL SHAL 15 DE FEB DE 7013	19.106 DECGSAL	VOE 25.594 SEPTIEMBRE DE	18,182 25,440	05.095
	85 050 545 1352 11 01 EQUIPO AUXILIADO FENTER		DELGLAL 15/DE FEB DE 30/D	17.552 DELCOAL	4DE DEL 17 AL 27 DE 013 DEL 17 AL 27 DE 013 DEL 17 AL 27 DE 013 DEL 17 AL 27 DE	37959 50,512	126,528
	70 000 345 1865 11 CI EQUIFO PARA DREMATE POR ASMIRA		DELIGNAL 15 DE FED DE 2013	3,250 DEL 03 AL	4 DE 17 AL 27 DE 17 AL 27 DE 19 AL 27 DE 1	3.350 4,667	11,167
	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		206		1	*	











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDADIDE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADECIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE ADECIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN; "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO" MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y 980, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MASS (DELEGACIONES Y UMAEIS) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTEDE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

-	4.00	-	200	10.114	· Y.	I mount the	and a second	Section 1	distance of the second	 		Check Harry	10.4	44.0	Contract of the	HE CONTRATI	MICOR SIEAL
Tom:		-	257	GF.	VAR		CESCRIPCIO	1	PLANER	CETTOO!	V PERCO			Hart to	2721.011.011.011.011.011.011.011.011.011.0	CUMBAD	CALLOR
-	Ference	1.	- Alle	1	CO (PARISON)	Commence of the			bitratutatiscus associati		and Description of sufferential	10000		2013		North Street St.	(manufactor) ())
1	060	345	1873	'n	01	EQUIPO PA	PAORENUE	OR ASPIRA		CEL O4 ALTS DE FED DE 2013	3,342	CEL-03:AL 14:CE JUMO CE 2013	4,406	DEL-17 AU 71 CE SEPTIENCISE CE 2013	3,541	4,456	11,109
1	660	470	0112	12	Ol jees	HEMOSTAT	COS.ESPOR	N.		DEL 04 AL 15 DE FER DE 2013	7,396	DEL USAL 140E JUNIO DE 2013	9,500	SEPTIEMBRE CE	7,396	9,051	24,051
8	090	2	0145	05	01	PENCSTAT	COS. SATIN	ENOSTATIC		CELCEAL 15 DE FEB DE 2013	0	DELETALIADE JUNIO CE 2013	56	DEC17 AL 27 OF SEPTIENSREDE 2013	87	-58	145

SÉPTIMO - LOS LIGITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERAN A CUDIR A CADA UNA DELAS INSTITUCIÓNES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA-

13 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1-J, PREDIO REFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MEXICO, D.F.-

14 DE NOVIEMBRE DE 2012, A·LAS 12:00 HORAS, DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y FORMALIZACION DE CONTRATOS, UBICADO EN CALLEJON VÍA SAN FERNANDO: NÚMERO 12, TERCER PISO, COL, BARRIO DE SAN FERNANDO, C.P. 14070, DELEGACIÓN TUALPAN, MÉXICO, D.F.

MISS

15 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00, DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUNTENOC, MEXICO, D.F.

EUZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES. POSTERIORES ALA NOTIFICACIÓN DEL FALLLO, PARA FRIMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVENDEL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMODADA LO DISPUESTO EN LOS ARTÍQUIOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: AFIN DE NO INCERSIRIEN UAS CAUSALES PREVISTAS, POR LOS ARTÍQUIOS Y 50 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL ASIMISMO; REFERENTE A LOS GRUPOS 080 1070 Y 080 MATERIAL DE QUIRACIÓ Y MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE QUIRACIÓ. Y MATERIAL DE QUIRACIÓ Y MATERIAL DE QUIRACIÓ. Y MATERIAL DE QUIRACIÓ Y MATERIAL DE QUIRACIÓ Y MATERIAL DE QUIRACIÓ Y MATERIAL DE QUIRACIÓ Y MATERIAL DE QUIRACIÓ. Y MATERIAL DE QUIRACIÓ Y MATERIAL DE QUIRACIÓ Y MATERIAL DE QUIRACIÓ Y MATERIAL DE QUIRACIÓ. Y MATERIAL DE QUIRACIÓ Y MATERIAL DE QUIRACIÓN Y MATERIAL DE QUI







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y/EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y/SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA 019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓNE ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURÁCIÓN, MATERIAL RADIOL ÓSICO Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y.080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIÓ EISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013 Y.

ACTA DE FALLO

OCTAVO.; DE CONFORMIDADIAL, NÚMERAL, 12 PAGOS; DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARA EN LAS INSTITUCIONES, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, REDACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA

NOVENO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO, EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LAS PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES OUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABICIDAD DE LOS MISMOS RECOSERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA-CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULON DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE: DE LA AVENIDA, DURANGO NO. 291, 4º PISO, COL. ROMA, NORTE, DELEGACIÓN CUADHTÉMOC, "C.P. 19700, MÉXICO, "D.F.", SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA;

DECIMO. SE PACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE CONTRA LA RESCUCIÓN QUE CONTENÇA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO....

-CIERRE DEL ACTA-

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR. SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN: AL FALLO EN ÁPEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTALA CUAL CONSTA DE 213 HOJAS, PARA COSEFECTOS LESAJES CONDUCENTES Y PARA DEBÍDA CONSTANICIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO SE BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FINANDO DA L'ARGREN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DELLO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBENNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (https://compranel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://compranel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://compranel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://compranel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://compranel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://compranel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://compranel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://companel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://companel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://companel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://companel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://companel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://companel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://companel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://companel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://companel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://companel.fundoripublica.com.my Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL 1MSS (https://compa

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
AURORA ESCAMILLA ZENTENO	ISRAEL MEJIA RODRIGUEZ	israelmejjarz@hotmail.com	A
BAXTER, S.A. DE.C.V.	MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE	Marka_del_consuleo_maldonado@baxder.com	TM. LITLANT
	208	1 3 4	I II
OT.	1	1 22	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050,070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EJESSITE DE OCTUBRE DEL 2012 Y DICIEMBRE DE 2013".

ACTA DE FALLO

PORELIMSS

the same and a second s	the title of the second of
ÁREA Y/O CARGO	NOMBREYFIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LIC: MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DECURACIÓN	ING., JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	
the same and the s	NO ASISTIO:
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIEM DE CONTROL DE ABASTO.	Salah Marana and Marana and Marana and Marana and Marana and Andreas and Andre
	ACT, ELISA BAVANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	
- Topologia	CAPITAN BRIDGE O APOCINAR BANDA



Поророжинору учество на разрор гот е то со жи<mark>же</mark>

DIVISION DE CONTRATOS



RISTITUTO MEXICANO.DEL SEGURÓ SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNDIAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE L'A-LICITACIÓN: *ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPOS-050, 070 Y 050, PARA: CUBRIR NECESIDADES DEL IMASS (DELEGACIONES Y UMAE"S) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2017 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013*

ACTA DE FALLO

	AREA	YIO CARGO		 NOMBRE Y FIRMA	
ever excloracy:	American Charles	-	-	 	According they will
DEDDECEN	TANTE DE LA C	COORDINACIÓN DE LE	GISLACION		1.
MELINESEN					
YCONSULT					

POR EL ISSSTE

ÁREA Y/O CARGO	NOMBREYFIRMA
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS.	LIC. MARTINE PRINCES PEREZ THOMPSON
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS:	LIC. FEDERICG DURAN MARTINEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADOLINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BEIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE L'ALICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN; MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAEIS). Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBREIDE 2013

ACTA DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
E TO THE PROPERTY OF A PARTY AND A PARTY A	- telephone
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL (MSS	LIC. MARÍA DES CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ

TESTIGO SOCIAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No **U120361**

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO. PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIÔRES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ CUMPLIMIENTO AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

septiembre, 2012





